

CIRCULAR No.0 7 3

PARA:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DE:

DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACION

ASUNTO:

NOTIFICACION RESOLUCIONES

FECHA:

1 1 AGO. 2009

En razón a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, referente a la notificación de los actos administrativos proferidos por esta Dirección y remitidos a las diferentes registradurias a nivel nacional, a través de las Delegaciones Departamentales, se ha determinado habilitar un (1) usuario por Departamento en del Archivo Nacional de Identificación – ANI, para que tenga acceso a las resoluciones en archivos PDF, a fin que puedan ser consultadas, impresas y notificadas, obviando el envío físico de las mismas y optimizando así los tiempos.

Para lo anterior, se requiere que se remita a la mayor brevedad, al correo electrónico <u>cgonzalez01@registraduria.gov.co</u> con copia a <u>fcadena@registraduria.gov.co</u> el nombre del funcionario y usuario de quien los señores Delegados Departamentales autoricen para habilitarle dicha consulta.

Con lo anterior se espera que cuenten en cada Delegación Departamental con información en línea de las resoluciones emitidas por esta Dirección correspondientes a cancelación por muerte – doble cedulación – altas y bajas, las cuales, por ser emitidas a través del aplicativo ANI, permiten su consulta e impresión en tiempo real.

Es de anotar que aquellas resoluciones elaboradas de forma manual (revocatorias – extranjería – minoría de edad – etc) se seguirán lemitiendo mensualmente de forma física, toda vez que no se encuentran digital adas en el sistema.

Cordialmente

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYON

Director Nacional de Identificación Proyectó: Fernando Cadena Guevara

> "El servicio es nuestra identidad Coordinación Grupo de Novedades

Avenida 26 No. 51-50 Telèfono 2202880 Ext. 1230 – Bogotà, D. C. - Colombia

1948 - 2008